

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1397

COMISIÓN DE MINERÍA

Impreso el día 4 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 14 de octubre de 2010

SUMARIO: **Puesta** en marcha del Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en la Actividad Minera de la Provincia de Catamarca. Expresión de beneplácito. **Acosta y Rodríguez (E.A.)**. (2.375-D.-2010.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Acosta y Rodríguez (E.A.), por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha del Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en la Actividad Minera, en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en la Actividad Minera, en la provincia de Catamarca

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2010.

*Héctor D. Tomas. – Gladys E. González.
– María J. Acosta. – Jorge O. Chemes.
– Walter R. Wayar. – Elsa M. Álvarez. –
Blanca Blanco de Peralta. – Graciela M.
Caselles. – Hipólito Faustinielli. – Omar
C. Félix. – Juan C. Gioja. – Eduardo M.
Ibarra. – Dalmacio E. Mera. – Roberto
R. Robledo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Acosta y Ro-

dríguez (E.A.), por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha del Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en la Actividad Minera, en la provincia de Catamarca. Luego de su análisis ha resuelto aprobarlo con modificaciones. Por lo tanto cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Omar C. Félix.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo, financiado por préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1.865/OC-AR, tiene por objeto el desarrollo ambiental sustentable de la actividad productiva, promoviendo la variable ambiental en la actividad minera.

El mismo posee dos subprogramas con los siguientes componentes básicos: 1) Subprograma de Producción Limpia y Consumo Sustentable (PLYCS), con dos componentes: i) federalización de la PLYCS, destinado a fortalecer la capacidad en las provincias, que financiaría el desarrollo institucional del tema integrando los sectores público y empresarial; y ii) establecimiento de un fondo nacional para la PLYCS, con la finalidad de promover la generación de capacidades técnicas y financiar la implantación de prácticas de producción limpia y de consumo sustentable en pymes, y la preparación de proyectos de inversión en mejoramiento tecnológico de las empresas; y 2) Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de la Actividad Minera, que reúne cuatro componentes: i) capacitación y fortalecimiento de la gestión ambiental minera en las provincias (capacitación y el fortalecimiento de las autoridades de aplicación pertinentes y sensibilización e información a las comunidades sociales relevantes en áreas de interés minero); ii) mejoras en el manejo ambiental de la actividad minera artesanal (producción artesanal de ladrillos), que incluiría la capacitación y asistencia técnica al personal que trabaja en el sector en

* Art. 108 del Reglamento

los temas y el apoyo técnico con la compra de equipos y maquinarias de pequeño porte; iii) recuperación de áreas degradadas por actividad minera, que incluye la evaluación de los pasivos ambientales en áreas de explotación minera pretérita, diseño de planes de remediación y la ejecución integral de los mismos para áreas prioritarias seleccionadas; y, iv) estudios geoambientales en áreas de interés minero, con el relevamiento de las condiciones geoquímicas y geológicas.

Estos componentes tienen por objetivo que todas las provincias mineras estén vinculadas y que se capacite a los funcionarios de minería y medio ambiente, para mejorar el monitoreo de la actividad.

El Subprograma de Gestión Ambiental Minera (GEAMIN) cuenta con la adhesión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y se desarrolla en las provincias argentinas por medio de convenios con la Secretaría de Minería de la Nación.

El día lunes 15 de marzo de 2010 se firmó el convenio entre esta Secretaría y la provincia de Catamarca que prevé dentro de las actividades de fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental: modernización y adecuación de su capacidad operativa y capacitación especializada para su personal; catastro de áreas degradadas por actividad minera pretérita, con evaluación preliminar de riesgo y categorización del pasivo; evaluación detallada del área de Mina Capillitas, degradada por actividad minera pretérita; armonización del marco normativo ambiental para rocas de aplicación y minerales industriales; talleres de información para funcionarios; evaluación y diagnóstico de la actividad ladrillera artesanal, a nivel regional y provincial; identificación de áreas con arcillas aptas para la fabricación de ladrillo artesanal; capacitación de productores ladrilleros para la incorporación de prácticas ambientalmente sustentables; capacitación y entrenamiento de agentes provinciales en evaluación y caracterización de áreas degradadas por actividad minera; entrenamiento en control y supervisión de proyectos de remediación de pasivos ambientales mineros; programa de difusión y comunicación de la sustentabilidad de la actividad

minera en comunidades huéspedes; capacitación y entrenamiento en el relevamiento de información geoambiental minera, con la ejecución del estudio geoambiental del distrito Farallón Negro; y acceso al sistema de información geoambiental minero con la información del GEAMIN.

Las actividades a realizar en la provincia de Catamarca implican una inversión directa de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 2.450.000), y una inversión indirecta incluso superior, a concretarse mediante el desarrollo de capacitaciones regionales, estudios de relevamiento de información geoambiental de base, diagnósticos de la actividad productiva y manuales de procedimiento para la evaluación y remediación de áreas impactadas con pasivos ambientales.

Sin duda alguna, la puesta en marcha de este programa brinda respuestas ambientales concretas y contribuye a fortalecer las estructuras provinciales en pos de una minería sustentable que genere desarrollo y mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestro país.

Por los motivos mencionados, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María J. Acosta. – Evaristo A. Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la puesta en marcha por parte de la Secretaría de Minería de la Nación, del Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de la Actividad Minera en la provincia de Catamarca, que despliega actividades de modernización, capacitación y fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental Minera provincial.

María J. Acosta. – Evaristo A. Rodríguez.